



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 003-2022-UNF/VPAC

Sullana 01 de abril de 2022.

VISTOS:

Oficio N° 072-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD de fecha 01 de Abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible;

Que, con fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 149-2021-MINEDU de fecha 17 de mayo de 2021, en el Artículo 2.- Designa a la señora DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ en el cargo de Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021; se aprobó las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"

Que acorde a la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU de fecha 08 de febrero de 2022, ", se aprobó la norma técnica "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2022-UNF/CO de fecha 26 de enero de 2022 se aprobó el Plan Operativo Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

de Resultados del Primer, Segundo Examen Presencial y Simulacros del Centro Preuniversitario, Ciclo Regular CEPRE I- Ingreso 2022-I de la Universidad Nacional de Frontera.

Que Decreto Supremo N° 016-2022-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, y siendo necesario contar con una mayor difusión de admisión se admite el plan de trabajo denominado Maratón Pre Universitaria; por lo que

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo de Maratón Pre Universitaria, la misma como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

